

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2012

## **SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago. Teléfono: 2617 4000  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)

# Índice

Carta del Ministro.....	3
1. Presentación.....	4
2. Resultados de la Gestión año 2012.....	6
2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2012.....	6
2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios.....	6
3. Desafíos para el año 2013.....	11
4. Anexos.....	15
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	16
Anexo 2: Recursos Humanos.....	21
Anexo 3: Recursos Financieros.....	27
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2012.....	39
Anexo 5: Compromisos de Gobierno.....	45
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.....	47
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2012.....	48
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.....	49
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	50
Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública.....	51

## Carta del Ministro de Hacienda.

El rol regulador y supervisor de los mercados de valores y seguros que ejerce la SVS, constituye un desafío creciente en el contexto actual de dinamismo y competitividad que imponen los mercados financieros globales.

Lo anterior se ve agudizado por el crecimiento económico que ha alcanzado el país, lo que se refleja en los mayores niveles de ingreso de las personas y la mayor capacidad de ahorro de los hogares y de las empresas. Así mismo, la inserción de Chile en el mercado internacional abre la oportunidad a nuevas fuentes de inversión en el extranjero y estimula la inversión extranjera en el país.

En el ámbito del mercado de seguros, el desarrollo del país ha inducido un crecimiento constante de las coberturas generales y de vida.

En este contexto, la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) ha trabajado intensamente desarrollando una serie de actividades de regulación y supervisión. Dichas actividades tienden a profundizar y perfeccionar tanto el mercado de valores como el de seguros, así como a resguardar los intereses de los inversionistas y asegurados.

En consistencia con los productos estratégicos de regulación, supervisión y difusión de información, el trabajo del año se enfocó en la transparencia, en mejorar la información, aumentar la eficiencia y la competitividad de los mercados regulados, así como mejorar sus estándares de operación.

En torno a la regulación, la SVS ha contribuido a la elaboración, tramitación legislativa y modificación de diversos Proyectos de Ley, circulares y normas, todos ellos de capital relevancia tanto para los mercados bajo su supervisión como para el país,

Así mismo, ha trabajado en pos de afianzar los mejores estándares de supervisión y en la búsqueda de fomentar la educación e información, se enfocó en diversos campos de acción, donde destacan los nuevos sitios webs creados.

Durante el año 2013, la Superintendencia enfrentará el desafío de continuar perfeccionando la regulación local, en la búsqueda de la adecuación a las recomendaciones internacionales, así como a fortalecer los mecanismos de supervisión y de educación al inversionista y asegurado.

The image shows an official stamp of the Ministry of Finance of Chile. The stamp is oval-shaped and contains the text "REPUBLICA DE CHILE" at the top, "MINISTRO" in the center, and "MINISTERIO DE HACIENDA" at the bottom. To the right of the stamp is a handwritten signature in black ink.

**FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN**  
**MINISTRO DE HACIENDA**

# 1. Presentación

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) es la institución encargada por ley de regular, fiscalizar y supervisar a diversas entidades que operan en los mercados de valores y seguros, velando porque las instituciones supervisadas, desde su iniciación hasta el término de su liquidación, cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que rijan el funcionamiento de estos mercados.

La SVS es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda. La misión de la Superintendencia de Valores y Seguros, institución de alto perfil técnico con más de 80 años de historia, es la de contribuir al desarrollo de los mercados de valores y seguros mediante una regulación y una fiscalización eficientes, que faciliten la participación de los agentes de mercado y que promuevan el cuidado de la fe pública y el resguardo de los derechos de inversionistas y asegurados.

En dicho contexto, es posible enumerar diversos logros en el presente año, dentro de los destacan los siguientes avances legislativos:

- Apoyo en tramitación legislativa de proyectos de Ley como Supervisión Basada en Riesgos (SBR) para la industria aseguradora (segundo trámite constitucional), Regulación de Contrato de Seguros del Código de Comercio (segundo trámite constitucional) y la Ley Única de Fondos (primer trámite constitucional)
- Apoyo en la elaboración del proyecto de Ley de Comisión de Valores y Seguros
- Apoyo en la modificación de los siguientes Reglamentos: Sociedades Anónimas, Auxiliares de Comercio de Seguros (procedimiento de liquidación de siniestros), Sistema de Consulta de Seguros (Ley 20.555), Decreto Supremo Comisiones Asesores Previsionales, Cierre de Faenas Mineras (Ley 20.551) y Reglamento SERNAC Financiero (Ley 20.555)

En materia regulatoria, específicamente para la industria de Seguros, dentro de otras medidas, la SVS propició la autorregulación en la venta de seguros comercializados a través del retail (Comité de Retail Financiero) y promulgó la norma para la implementación de la licitación de los seguros asociados a créditos hipotecarios (Ley 20.552).

Específicamente en los mercados de valores, también se trabajó en la emisión de diversa normativa, donde destaca:

- La circular que precisa la responsabilidad de las juntas de accionistas en la elección de la empresa auditora (Ley 20.382).

- La norma que define los tipos de ofertas que no serán consideradas como públicas, en virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo 4° de la Ley 18.045 (NCG N° 336).
- La normativa que incentiva la autorregulación en materia de gobiernos corporativos de las sociedades anónimas abiertas

De igual modo, y en el contexto del objetivo estratégico de fomentar la educación e información a los inversionistas y asegurados, durante el año 2012, se trabajó en diversos ámbitos, donde destacan los nuevos portales SVS Educa y SVS Más Cerca.

Ahora bien, durante el año 2013, en lo que respecta a temáticas de Seguros, se mantendrá el foco en la modernización del sistema de supervisión de solvencia de las aseguradoras, desde uno basado en normas a uno basado en riesgos.

Se atenderá también a la necesidad de una modalidad de pensión más flexible que permita al pensionado combinar seguridad y mejor rentabilidad. Además, se estudiará la factibilidad de complementar ingresos de los pensionados mediante hipotecas revertidas.

Por otro lado, se continuará con los avances en materia de autorregulación, específicamente se desarrollará la segunda etapa del plan de autorregulación de seguros a través del retail (Comité Retail Financiero).

En el 2013 también se abordará diversos ámbitos de los mercados de valores, dentro de los que se encuentran los siguientes:

- Promover Chile como plataforma de inversiones y facilitar cross-listing.
- Buscar nuevas formas de acceso a financiamiento por parte de la PYME.
- Mejor información a los agentes del mercado.
- Mejoramiento de los gobiernos corporativos.

A nivel institucional se continuará colaborando con el Ministerio de Hacienda en la tramitación del proyecto de ley que busca mejorar el gobierno corporativo de la Superintendencia, transformándola en una Comisión de Valores y Seguros que profundice la autonomía de esta entidad.



Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros

## **2. Resultados de la Gestión año 2012**

### **2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2012**

En el transcurso del año 2012, se cumplieron los objetivos para los cuales se asignaron fondos a la SVS en la Ley de Presupuestos para ese año, habida consideración de las modificaciones presupuestarias determinadas durante el año y los lineamientos gubernamentales de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Un aspecto de relevancia fue el reforzamiento de la fiscalización, tanto en lo relacionado con la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), como en la profundización del enfoque de supervisión basado en riesgo implementado por la SVS respecto de sus entidades fiscalizadas.

Otro aspecto de relevancia en relación a la Ley de Presupuestos 2012, fue que producto de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.564, esto es, a partir del 3 de febrero de 2012, la Superintendencia de Valores y Seguros dejó de tener tuición sobre los recursos transferidos y propios de los Cuerpos de Bomberos). Presupuestariamente, ello involucra el traspaso del Programa Presupuestario 02 de los Cuerpos de Bomberos y la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos a la Subsecretaría de Interior.

### **2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios**

Es fundamental comenzar analizando este acápite en función del cumplimiento de los indicadores presentados en la ley de presupuestos del año 2012. En dicho sentido, este servicio cumplió con las metas comprometidas en las materias correspondientes a los tres productos estratégicos de la SVS, vale decir:

- Supervisión de los mercados de valores y seguros
- Regulación de los mercados de valores y seguros
- Difusión de información al público en general

El cumplimiento de los indicadores mencionados significó principalmente lograr una adecuada cobertura de auditorías y actividades de supervisión respecto de las entidades fiscalizadas por la SVS, optimizar la gestión interna de solicitudes de inscripción de valores y emisores, logrando disminuir los tiempos de tramitación y potenciar el sitio web de la SVS como un medio de orientación y difusión de información relevante para inversionistas y asegurados.

Adicionalmente, cabe mencionar que durante el año 2012, la Superintendencia de Valores y Seguros desarrolló una serie de actividades de regulación y supervisión tendientes a profundizar y perfeccionar el mercado de valores y seguros chileno, y resguardar los intereses de los inversionistas y asegurados.

El trabajo del año se enfocó en pro de la transparencia, mejorar la información, aumentar la eficiencia, mejorar los estándares y aumentar la competitividad de los mercados regulados. Siguiendo dichos ejes, se trabajó en los siguientes ítems:

### **Avances legislativos:**

- Apoyo en la tramitación legislativa de proyectos de Ley:
  - Supervisión Basada en Riesgos para la industria aseguradora (segundo trámite constitucional);
  - Regulación de Contrato de Seguros del Código de Comercio (segundo trámite constitucional);
  - Ley Única de Fondos (primer trámite constitucional).
- Apoyo en la elaboración de proyecto de Ley de Comisión de Valores y Seguros.
- Apoyo en la modificación de los siguientes Reglamentos:
  - Reglamento de Sociedades Anónimas;
  - Reglamento de Auxiliares de Comercio de Seguros (procedimiento de liquidación de siniestros);
  - Reglamento del Sistema de Consulta de Seguros (Ley 20.555);
  - Decreto Supremo de las Comisiones de Asesores Previsionales;
  - Reglamento sobre el Cierre de Faenas Mineras (Ley 20.551);

### **Regulación Seguros:**

- Norma para la implementación de la licitación de los seguros asociados a créditos hipotecarios (Ley 20.552). Al respecto, cabe hacer notar que concluidas 37 licitaciones de seguros asociados a créditos hipotecarios, han disminuido en promedio, un 59% los precios de seguros de desgravamen y un 24% los precios de seguros de incendio y sismo.

- Norma sobre las condiciones mínimas en las pólizas de Incendio-Desgravamen (Ley 20.552).
- Agenda de impulso competitivo: movilidad de las garantías hipotecarias. Modificación a NCG N° 136.
- Norma para la implementación del Sistema de Consultas de Seguros (Ley 20.552).
- Se publicó el Reglamento Auxiliar de Comercio para Seguros ante eventos catastróficos.
- Se definieron los contenidos para el desarrollo de un modelo y mapa de riesgo sísmico para los casos de terremoto y tsunamis, donde la SVS mantuvo un rol activo junto a la Asociación de Aseguradores de Chile. 2. El principal uso que se desea dar a este modelo está destinado a un aspecto de la regulación de seguros que es clave para la mantención de la solvencia del sistema, y para la protección de los intereses de los asegurados, cual es la determinación de las reservas técnicas que las aseguradoras deben constituir para responder a las obligaciones asumidas por la venta de seguros (art.20 DFL N°251, de 1931).
- Se realizó el estudio de una Póliza de Renta Vitalicia Variable, producto del que se generaron observaciones y se propuso la creación de un grupo de trabajo entre esta Superintendencia y la Asociación de Aseguradores de Chile para el año 2013.
- Se trabajó en la emisión de la norma sobre ajustes operativos, mejoras al Certificado de Ofertas y SCOMP, para publicar el borrador de normativa para comentarios del mercado próximamente.
- La SVS propició la autorregulación en la venta de seguros comercializados a través del retail (Comité de Retail Financiero).

#### **Regulación Valores:**

- Circular que precisa la responsabilidad de las juntas de accionistas en la elección de la empresa auditora. El directorio debe proponer y fundamentar las alternativas de empresas auditoras ante la junta. (Ley 20.382).
- Emisión de la normativa que permite a las sociedades, publicar sus estados financieros en portales de internet y no sólo en medios impresos (Ley 20.555).
- Emisión de la normativa sobre presencia bursátil (Ley 20.552).
- Aprobación de la regulación bursátil para el proceso de acreditación de conocimientos de intermediación de valores, y monitoreo de su puesta en marcha.



- Norma de difusión de información respecto de prácticas de gobierno corporativo adoptadas por las sociedades anónimas abiertas.
- Norma que unifica, simplifica y flexibiliza requisitos para intermediarios y administradoras sobre la actividad de administración de carteras de terceros (en trámite post-consulta).
- Perfeccionamiento de los requisitos de información aplicables a las ofertas públicas de valores, a través de un proyecto de modificación a la Norma de Carácter General (NCG) N° 30. El objeto de este proyecto de modificación es mejorar la normativa emitida para los emisores de valores, relacionada a la información financiera, económica y legal que ellos entregan al público inversionista al inscribir sus valores en el Registro que para estos efectos lleva la SVS, así como la información continua que proporcionan. En ese sentido, el proyecto normativo avanza al establecer un mayor detalle a proporcionar respecto de ciertos requisitos de información relativos a la administración y propiedad del emisor, de sus negocios y factores de riesgo, así como una mayor facilitación en el envío de información que aún se realiza por papel, a través de medios electrónicos. Este proyecto se encuentra en su etapa final de desarrollo por lo que se espera su pronta emisión.
- Perfeccionamiento de los requisitos de información aplicables a la comercialización de cuotas de fondos mutuos, por medio de la modificación a la Circular N° 2027. En este contexto, con el objeto de mejorar la información que se provee al público inversionista de cuotas de fondos mutuos, se requiere exponer en el denominado “Folleto Informativo, los posibles escenarios favorables y desfavorables del eventual rendimiento de los fondos. De manera complementaria, mediante la Circular N° 2082 del 23.08.12, se modificaron las instrucciones vigentes, en el sentido de precisar y especificar la forma en que debe determinarse y exponerse la referida simulación de escenarios.
- Perfeccionamiento de los requisitos de información aplicables a la oferta de productos financieros por parte de intermediarios, a través de la modernización de las actuales exigencias de conducta, información y registros de intermediarios de valores. La SVS se encuentra desarrollando una nueva normativa para los corredores de bolsa y agentes de valores, mediante la cual se propone establecer un conjunto de principios que deben guiar el actuar de los intermediarios en la relación que tienen con sus clientes. Estos contemplan el concepto de “suitability”, la resolución de conflictos de interés y preservación de registros y documentación. El proyecto de normativa está en etapa de discusión interna del borrador elaborado.
- A través de la NCG N° 336 del 27.06.12, se establece que determinados tipos de ofertas de valores no constituyen ofertas públicas, regidas por la Ley 18.045 de Mercado de Valores. La nueva norma fija las condiciones bajo las cuales los oferentes, nacionales o extranjeros, podrán realizar ciertas ofertas de valores tales como bonos, efectos de comercio, acciones,

cuotas de fondos, entre otros, sin que les sean aplicables las disposiciones que rigen a las ofertas públicas, en tanto se cumplan las condiciones establecidas en la norma.

- Revisión de los requisitos de inscripción de valores extranjeros: el objetivo de la modificación a la normativa vigente (NCG 88, 217, 215, 240 y 241) es uniformar y flexibilizar los actuales requisitos de inscripción aplicables a los distintos tipos de solicitantes y de valores. Además, se pretende incorporar la excepción de inscripción para valores de mercados que hayan celebrado convenios con la SVS que aseguren que el mercado local tendrá información suficiente y de manera oportuna. El proyecto de normativa está en etapa de discusión interna del borrador elaborado.
- La revisión del marco regulatorio de derivados aplicable a intermediarios de valores y fondos patrimoniales. El objetivo del proyecto es modernizar los actuales límites y restricciones establecidas para la inversión en derivados por parte de los fondos mutuos y de inversión e intermediarios de valores. El proyecto de normativa está en etapa de análisis y levantamiento de información.

#### **Más y mejor información para inversionistas y asegurados:**

- En el ámbito del Sistema de Consulta de Seguros, se creó y difundió el sitio web “Conoce tu Seguro”. Este nuevo servicio de la SVS ayudará a las personas que no conocen los seguros que poseen y a los familiares de asegurados fallecidos o con incapacidad judicialmente declarada. Es un nuevo mecanismo establecido por la Ley N° 20.552, que permite a los usuarios tener, en base a los antecedentes proporcionados por las compañías de seguros, información sobre los seguros contratados.
- Se creó un sitio web de Educación Financiera y otro de consultas para los ciudadanos. El primero se llama SVS Educa y su objetivo es mejorar la información y comprensión de las temáticas y conceptos relacionados con los mercados fiscalizados por esta Superintendencia, promoviendo de dicha forma la toma de decisiones más informada. El segundo sitio web es SVS + Cerca y pone a disposición del público la lista completa de servicios y trámites que el ciudadano puede realizar en este servicio.
- Mejora del sitio web institucional y publicación de base de datos de jurisprudencia administrativa de la SVS para consulta del público. Durante el 2012 se adjudicó la licitación con dicho objetivo y durante el 2013 finalizará su ejecución.
- Se está implementando el buscador Google en el sitio web de la SVS, faltando sólo las últimas pruebas, que serán realizadas durante el 2013.

- Se implementó el sistema de reclamo en Línea y Estado de Trámite

Por otro lado, se llevó a cabo la creación de tres nuevos centros de responsabilidad en la SVS, los que corresponden a:

- Área Control de Empresas Auditoras.
- División Análisis Financiero Sectorial.
- División de Riesgo de Seguros.

Además, se llevó a cabo acciones en torno a apoyar la educación y atención a inversionistas y asegurados por medio de un plan de educación financiera en coordinación con la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y con la Superintendencia de Pensiones a través del Comité de Superintendentes, con las cuales se realizó un Seminario y se definió la agenda de actividades para el año 2013.

### 3. Desafíos para el año 2013

Para el año 2013, los principales desafíos de la Superintendencia conforme a su planificación estratégica, serán continuar perfeccionando la regulación local, en base a los diagnósticos internos de necesidades de mejoras y para adecuarla a las recomendaciones internacionales, así como fortalecer los mecanismos de supervisión y de educación al inversionista y asegurado.

Específicamente, en torno a las temáticas de Seguros se continuará con la modernización del sistema de supervisión de solvencia de las aseguradoras desde uno basado en normas a uno basado en riesgos. Para ello se publicará un White Paper CBR para comentarios del mercado, se desarrollará la fórmula estándar CBR y se realizará una aplicación de evaluaciones de impacto en capital de las compañías.

En atención a la necesidad de una modalidad de pensión más flexible que permita al pensionado combinar seguridad y mejor rentabilidad, se analizará un modelo de póliza de renta vitalicia variable.

Además, se estudiará la factibilidad de complementar ingresos de los pensionados mediante hipotecas revertidas.

Dentro de las temáticas que se abordarán en torno a la regulación de seguros en el 2013, se encuentran:

- Mejorar la supervisión de la conducta de mercado en la comercialización de seguros. En pos de ello se llevará a cabo el desarrollo de un sistema de análisis de reclamos para monitorear dicha conducta.
- Adoptar estándares internacionales de contabilidad en fiscalizados que aún no lo han hecho. Para ello se dictarán normas IFRS para los corredores de seguros y los Administradores de Mutuos Hipotecarios.
- Perfeccionar el proceso de liquidación de seguros en concordancia con los avances tecnológicos y las lecciones del 27F. Ello se realizará mediante tres acciones:
  - Apoyar la elaboración del Reglamento de liquidación de Seguros, que debiera publicarse próximamente;
  - Emisión de normativa complementaria a Reglamento Auxiliares de Comercio para liquidación de seguros; y
  - Perfeccionamiento de la supervisión de las liquidaciones de seguros.
- La implementación de la Ley de Cierre de Faenas Mineras (Ley N° 20.551) en lo atinente a la idoneidad y suficiencia de las garantías exigidas. Ello mediante una Norma de calificación de

garantías para planes de cierre de faenas mineras y la implementación de un sistema que permita controlar la suficiencia e idoneidad de las garantías.

- Se continuará con los avances en materia de autorregulación, específicamente se desarrollará la segunda etapa del plan de autorregulación de seguros a través del Retail (Comité Retail Financiero).

En el 2013 también se abordarán diversos ámbitos de los mercados de valores, los que además de colaborar con otras propuestas de reformas legales al Mercado de Capitales, consideran lo siguiente:

- Apoyar la tramitación de la Ley Única de Fondos para fortalecer la industria de administración de fondos y homogeneizar su marco jurídico y a la vez, regular el servicio de administración de carteras.
- Con el objetivo de modernizar y flexibilizar la regulación actual aplicable a derivados, se contempla emitir una norma que moderniza los requisitos actuales para realizar transacciones de derivados de intermediarios y administradoras de fondos (tipos de derivados permitidos y límites actuales), además de la aprobación de la regulación bursátil para derivados y procesos de liquidación de esos productos
- Para ampliar los servicios que pueden ofrecer los intermediarios y las administradoras, se emitirá la normativa de administración de cartera y se autorizará a las administradoras para la oferta de APV y APVC vía Administración de Cartera.
- Promover a Chile como plataforma de inversiones y facilitar el cross-listing. Para ello se hará lo siguiente:
  - Modernizar los requisitos para la oferta pública de valores extranjeros en Chile (Bolsa Off Shore) (excepción de registro, idioma, mercados reconocidos, etc.);y
  - Simplificar los requisitos para la inscripción de los “Huaso Bonds” (requisitos auditores externos, y condiciones que debe cumplir el mercado de origen y el emisor del bono, entre otras)
- Mejora de los estándares de tratamiento de conflictos de interés, mediante:
  - La emisión de una norma que eleva los estándares del ejercicio de la profesión de clasificadoras de riesgo y empresas de auditoría Externa (Por ejemplo: código de conducta, reglamentos internos de resolución de conflictos de interés, etc.):
  - Nuevas exigencias a intermediarios en lo que se refiere a la oferta de productos acorde al perfil de cada inversionista, y tratamiento de conflictos de interés (nueva Norma 12); y

- La adecuación normativa a principios IOSCO (Brecha según último FSAP y nuevos principios para infraestructura, en especial para la compensación y liquidación de operaciones)
- Facilitar el acceso al financiamiento por parte de la PYME mediante la emisión de normativa que exceptúa la inscripción de ciertas ofertas públicas de valores
- Asegurar mejor información de emisiones y emisores de valores, mediante la modificación de la NCG N° 30. Además se promulgará una norma que mejora las exigencias de información para la comercialización de fondos mutuos (calidad de información, reconocimiento de internet como medio válido de soporte de información)
- En el ámbito de gobiernos corporativos, se efectuará el seguimiento a la aplicación de la nueva norma de difusión de información respecto de prácticas de gobiernos corporativos por parte de las S.A. abiertas.

## 4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2012
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2012
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional
- Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública.

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

#### - Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- Ley Orgánica de la S.V.S., D.L. No. 3538 de 1980, cuya última modificación es la Ley No. 19.806 del 31 de mayo de 2002.
- Estatuto del Personal de la S.V.S., D.F.L. No. 411 de 1981.
- Normas Complementarias de incidencia presupuestaria, de personal y de administración Financiera (asignación mensual artículo 17 de la Ley No. 18.091).

#### - Misión Institucional

Contribuir al desarrollo de los mercados de valores y seguros mediante una regulación y una fiscalización eficientes, que faciliten la participación de los agentes de mercado y que promuevan el cuidado de la fe pública y el resguardo de los derechos de inversionistas y asegurados.

#### - Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2012

Número	Descripción
1	<b>Reforzamiento de la fiscalización:</b> Tanto en lo relacionado con la aplicación de IFRS como en el financiamiento de estudios relacionados con nuevas normas de mercados

#### - Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Reducir la brecha entre los estándares de regulación y de supervisión locales y los estándares internacionales aceptados, mediante la promulgación de normas, la participación activa en propuestas de cambios legales y la adopción de modelos de supervisión adecuados.
2	Promover que los supervisados implementen mecanismos eficientes de gestión de riesgos que les permitan cumplir exigencias normativas, en materia de solvencia y/o conducta de mercado. Ello se propiciará mediante la aplicación de una regulación y una supervisión efectivas.
3	Reducir la asimetría de información para que los inversionistas, asegurados y público en general puedan tomar decisiones informadas. Para ello se requerirá al supervisado el mejoramiento continuo de sus sistemas de gestión y la difusión de la información relevante.
4	Contribuir al cumplimiento de las normas en los mercados de valores y seguros, mediante la inhibición de conductas que afecten los derechos de inversionistas y asegurados, y el mejoramiento continuo de los procesos de detección de infracciones, así como de los procedimientos investigativos y sancionatorios, en términos de su agilidad y oportunidad, sin menoscabo del debido proceso.
5	Mejorar el conocimiento que inversionistas y asegurados tienen de sus derechos, mediante un perfeccionamiento de los contenidos y medios de difusión, así como del fortalecimiento en la atención de consultas y reclamos.



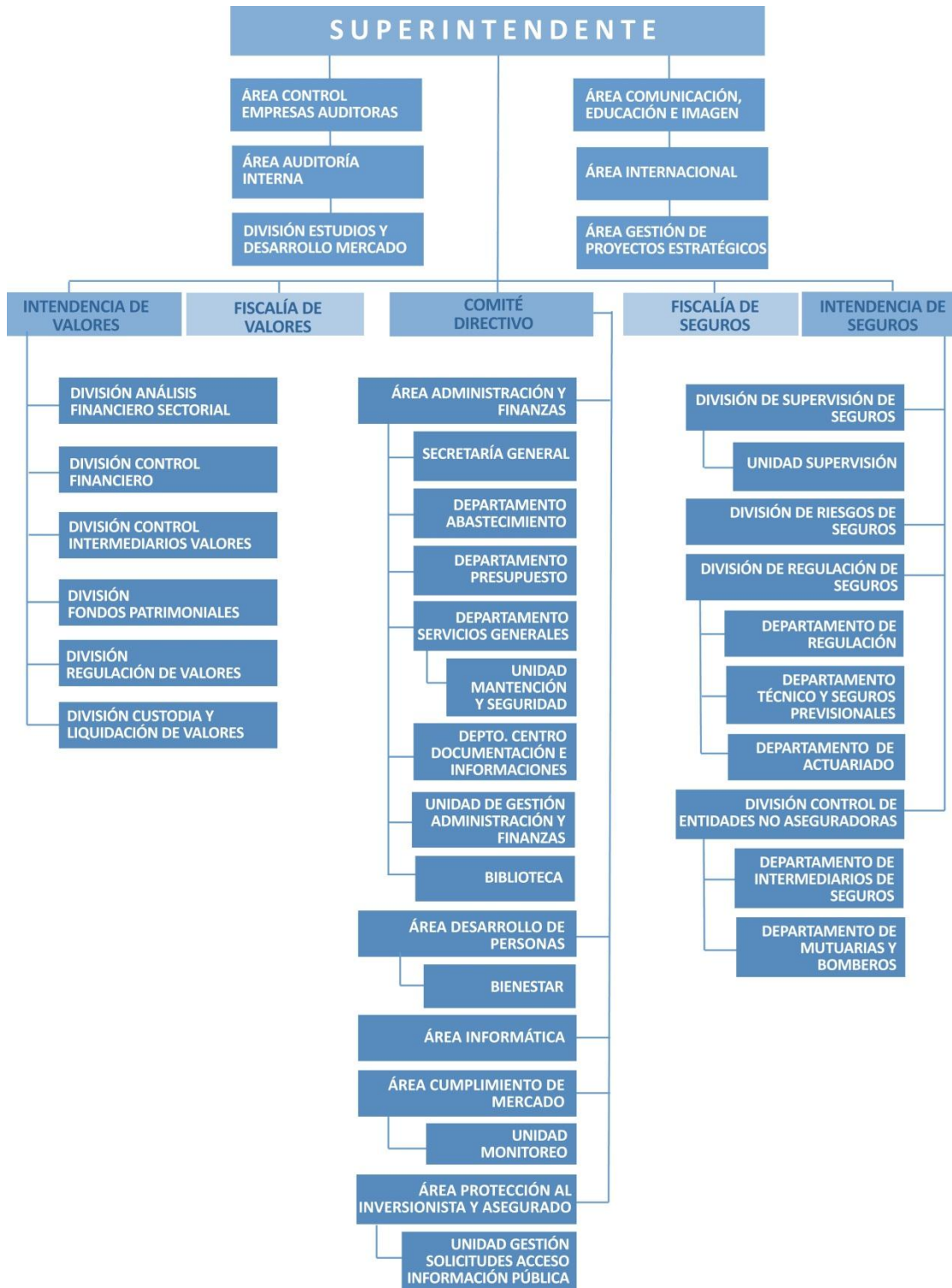
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre – Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Supervisión de los mercados de valores y seguros Descripción: Fiscalizaciones en terreno y en forma remota.	1,2,3,4
2	Regulación de los mercados de valores y seguros Descripción: Generación de normativa y propuestas de modificaciones legales.	1,2,3
3	Difusión de información al público en general Descripción: Proveer información a los actores de los mercados de valores y seguros por medio del Sitio web, plazas ciudadanas, etc. Lo anterior, en el entendido que una gran parte del público en general es o puede llegar a ser inversionistas y asegurados.	3,5

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Inversionistas y asegurados en el mercado nacional
2	<p>Entidades Fiscalizadas por la SVS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisores de Valores</li> <li>• Sociedades anónimas abiertas</li> <li>• Sociedades en comandita por acciones</li> <li>• Agentes de valores</li> <li>• Corredores de bolsas</li> <li>• Bolsas de valores</li> <li>• Administradoras de fondos mutuos y los fondos que administren</li> <li>• Administradoras de fondos de inversión y los fondos que administren</li> <li>• Administradoras de fondos de inversión de capital extranjero y los fondos que administren</li> <li>• Compañías de seguros y de reaseguro establecidas en Chile</li> <li>• Fondos solidarios de crédito universitario</li> <li>• Clasificadoras de riesgo</li> <li>• Sociedades anónimas de Servicios Sanitarios</li> <li>• Sociedades anónimas inmobiliarias</li> <li>• Empresas estatales creadas por leyes especiales (Metro , Empresas de Servicios sanitarios , Zofri , Empresas Portuarias, Televisión Nacional de Chile, Ferrocarriles del Estado, entre otras)</li> <li>• Empresas de valores y custodia de valores</li> <li>• Empresas de auditoría externa</li> <li>• Corredores de seguros</li> <li>• Liquidadores de siniestros</li> <li>• Agentes administradores de mutuos hipotecarios</li> <li>• Reaseguradores</li> <li>• Corredores de seguros</li> <li>• Bolsa de productos agropecuarios</li> <li>• Arrendamiento de vivienda con promesa de compraventa, administradoras de fondos para la vivienda</li> <li>• Sociedades securitizadoras</li> <li>• Cámaras de compensación</li> <li>• Empresas concesionarias de servicios intermediarios de telecomunicaciones</li> <li>• Administradoras de recursos</li> <li>• Sociedades anónimas concesionarias de casinos</li> <li>• Sociedades anónimas operadoras de sistemas de transmisión troncal</li> <li>• Organizaciones Deportivas Profesionales</li> <li>• Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias</li> <li>• Sociedades Administradoras de Recursos de Terceros</li> <li>• Empresas de Depósitos de Valores</li> <li>• Empresas concesionarias especiales</li> </ul>
3	Cliente Interno

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



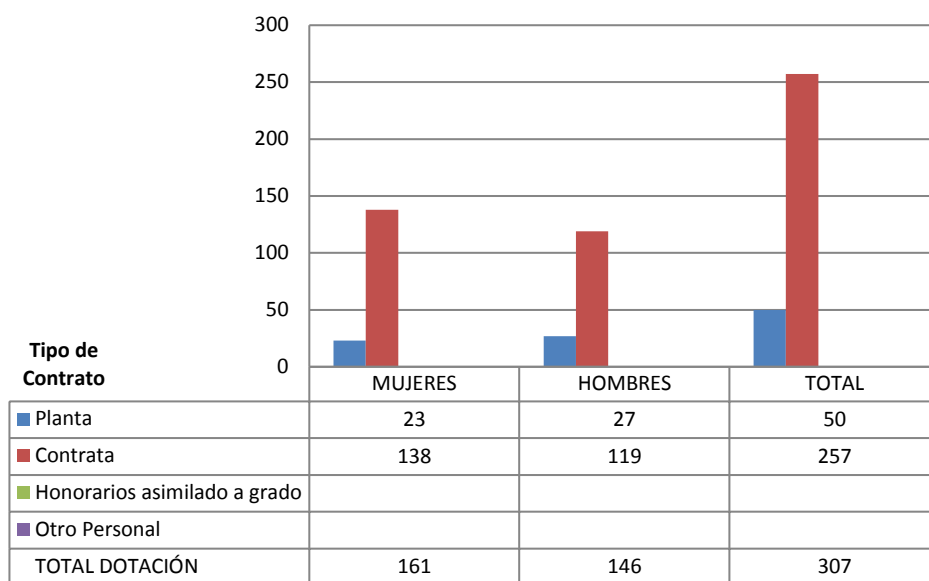
### c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente	Sr. Fernando Coloma C.
Intendente de Valores	Sr. Hernán López B.
Intendente de Seguros	Sr. Osvaldo Macías M.
Fiscal de Valores	Sr. Armando Massarente S.
Fiscal de Seguros	Sr. Gonzalo Zaldívar O.

## Anexo 2: Recursos Humanos

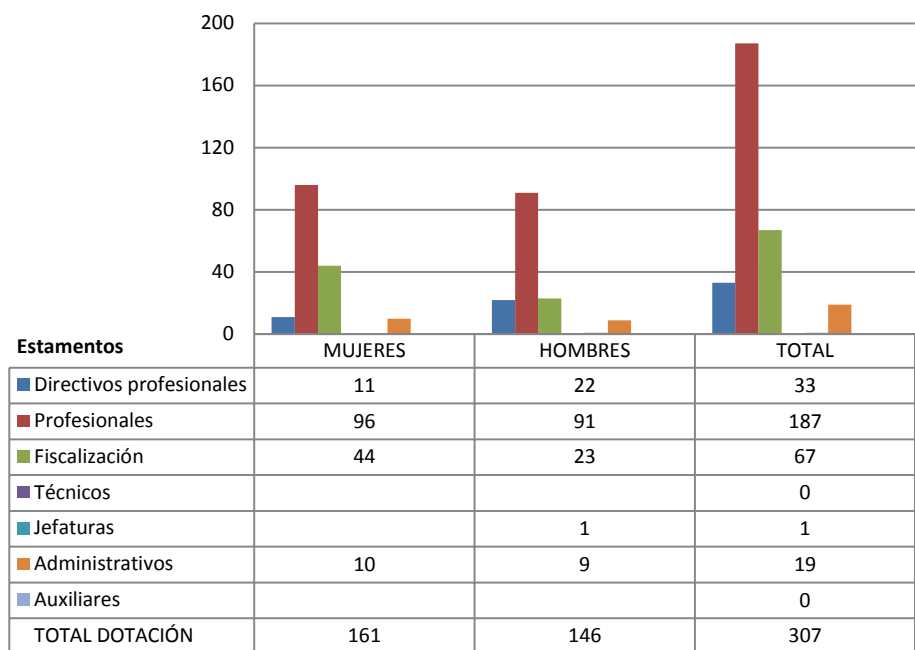
### a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2012<sup>1</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

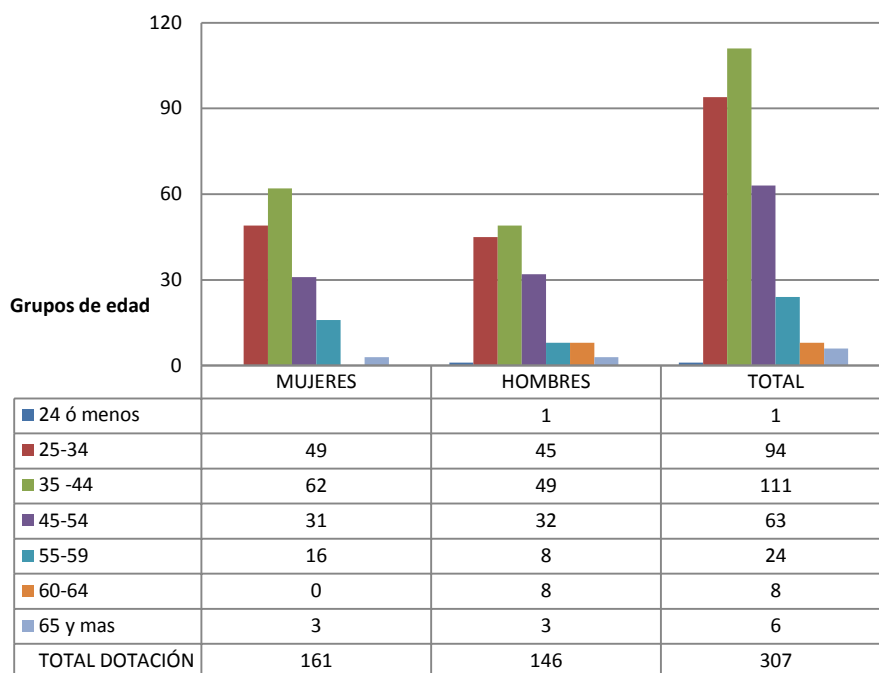


<sup>1</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2012. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2012 por Estamento (mujeres y hombres)



- Dotación Efectiva año 2012 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

<b>Cuadro 1</b>					
<b>Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos</b>					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>2</sup>		Avance <sup>3</sup>	Notas
		2011	2012		
<b>1. Días No Trabajados</b>					
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	(N° de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	1,8	1,4	124,3	(1)
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t ) *100	6,3	10	63	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,0	0,0	0,0	
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,0	0,3	0,0	
• Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	1,3	0,0	23,1	(2)
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	3,9	7	55,7	(3)
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	0	0,3	0	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)	1,5	1,06	141,5	(4)

2 La información corresponde al período Enero 2011 - Diciembre 2011 y Enero 2012 - Diciembre 2012.

3 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.



Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>2</sup>		Avance <sup>3</sup>	Notas
		2011	2012		
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	11,32	5,76	50,9	(5)
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total efectivo de funcionarios a contrata año t}) * 100$	17,53	20,48	116,8	(6)
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	83,22	86,66	104,1	
4.2 Porcentaje de becas <sup>4</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	4,9	2,6	53,1	(7)
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$	42,61	48,45	113,7	
<b>5. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	2,1	1,67	125,7	(8)
<b>6. Evaluación del Desempeño<sup>5</sup></b>					
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Porcentaje de Funcionarios en Lista 1	-	-	-	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 2	-	-	-	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 3	-	-	-	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 4	-	-	-	

4 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

5 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

**Notas:**

- 1.- Se observa que el indicador "días no trabajados" disminuyó de 1,8 (año 2011) a 1,4 (año 2012). Lo anterior, dado principalmente por la disminución de un 35.4% en los días de licencia médica.
- 2.- Los retiros voluntarios que acceden a incentivo disminuyeron de 1,3 (año 2011) a 0,0 (año 2012), debido a que no hubo personas que se acogieran.
- 3.- Los otros retiros voluntarios aumentaron de un 3,9 (año 2011) a un 7,0 (año 2012), debido al aumento en renunciaciones voluntarias de un 75%.
- 4.- El índice de recuperación de funcionarios bajó de 1,5 (año 2011) a 1,06 (año 2012), dado que en el 2011 existía un mayor número de vacantes por llenar, las que estaban dadas tanto por los egresos del año 2011 como por las vacantes de años anteriores.
- 5.- El grado de movilidad en el servicio de los funcionarios de planta, disminuyó de 11,32 (año 2011) a un 5,76 (año 2012), debido a que la conformación de la planta es proporcionalmente baja en relación al universo, y un gran porcentaje de estos ya están en puestos de responsabilidad con grados asignados.
- 6.- El grado de movilidad en el servicio de los funcionarios a contrata aumentó de 17,53 (año 2011) a un 20,48 (año 2012), debido a que existe una mayor porcentaje de funcionarios a contrata y que está compuesto por Profesionales y Fiscalizadores.
- 7.- El porcentaje de becas otorgadas respecto a la dotación efectiva se redujo de un 4,9 (año 2011) a un 2,6 (año 2012), por la disminución de postulaciones por parte de los funcionarios.
- 8.- El grado de extensión de la jornada se redujo de un 2,1 (año 2011) a 1,67 (año 2012), dado el mayor control de las horas extraordinarias.

## Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera  
Programa 1 “Superintendencia de Valores y Seguros”

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2011 – 2012</b>			
Denominación	Monto Año 2011	Monto Año 2012	Notas
	M\$ <sup>6</sup>	M\$	
<b>INGRESOS</b>	<b>12.873.530</b>	<b>17.175.916</b>	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	451.654	150.466	(1)
APORTE FISCAL	12.421.876	17.025.450	
<b>GASTOS</b>	<b>13.612.755</b>	<b>17.600.699</b>	
GASTOS EN PERSONAL	9.041.930	9.683.531	(2)
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.413.486	1.910.758	(3)
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2.284	0	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.102	21.496	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.738.880	5.370.467	(4)
SERVICIO DE LA DEUDA	395.505	614.447	
<b>RESULTADO</b>	<b>-738.657</b>	<b>-424.783</b>	

<sup>6</sup> Las cifras están expresadas en M\$ del año 2012. El factor de actualización de las cifras del año 2011 es 1,031.

a) Resultados de la Gestión Financiera  
Programa 2 “Apoyo a Cuerpos de Bomberos”

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2011 – 2012</b>			
Denominación	Monto Año 2011	Monto Año 2012	Notas
	M\$ <sup>7</sup>	M\$	
<b>INGRESOS</b>	<b>18.472.732</b>	<b>2.913</b>	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	18.430	2.913	
APORTE FISCAL	18.454.302	0	(5)
SALDO INICIAL DE CAJA			
<b>GASTOS</b>	<b>37.533.643</b>	<b>15.566.533</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.528.534	14.574.790	(6)
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.245.022	941.955	(7)
SERVICIO DE LA DEUDA	18.760.087	49.788	(8)
<b>RESULTADO</b>	<b>-19.060.911</b>	<b>-15.563.620</b>	

**Notas:**

**1. Otros Ingresos corrientes**

Los menores ingresos provienen del Programa 01 y se explican en la menor recuperación de Licencias Médicas por incapacidad laboral de los Funcionarios, las que disminuyeron a un 33,31% de los ingresos del año anterior.

**2. Gasto en Personal**

La diferencia se produce por el aumento en la dotación de personal, desde 313 funcionarios en el año 2011 hasta 328 en el año 2012.

<sup>7</sup> Las cifras están expresadas en M\$ del año 2012. El factor de actualización de las cifras del año 2011 es 1,031.

### **3. Bienes y Servicios de Consumo**

El menor gasto se debe a que en el año 2011 se llevaron a cabo trabajos de remodelación por M\$ 443.167 en las dependencias de la Superintendencia en el edificio StgoDowntown.

### **4. Adquisición de Activos no Financieros**

El aumento de esta partida se explica por el pago anticipado de las cuotas del Leasing de la Torre I del Edificio StgoDowntown.

### **5. Aporte Fiscal**

La disminución en la partida correspondiente al aporte fiscal se explica por el cierre del programa 02 "Apoyo a Cuerpos de Bomberos", el cual fue traspasado a la Subsecretaría del Interior, según la Ley N°20.564 de Febrero de 2012.

### **6. Transferencias Corrientes**

El aumento de este subtítulo se debe principalmente a la transferencia realizada a la Subsecretaría de Interior según la Ley 20.564 de Febrero de 2012.

### **7. Transferencias de Capital**

La disminución de este ítem se debe al traspaso realizado a la Subsecretaría de Interior según Ley N°20.564 de febrero de 2012.

### **8. Servicio de la Deuda**

La disminución de este ítem se debe al traspaso realizado a la Subsecretaría de Interior según Ley N°20.564 de febrero de 2012.

b) Comportamiento Presupuestario año 2012  
Programa 1 "Superintendencia de Valores y Seguros"

<b>Cuadro 3</b>								
<b>Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012</b>								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>8</sup>	Presupuesto Final <sup>9</sup>	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia <sup>10</sup>	Notas <sup>11</sup>
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
<b>INGRESOS</b>				<b>12.351.918</b>	<b>18.258.234</b>	<b>17.175.916</b>	<b>1.082.318</b>	
<b>08</b>			<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>219.029</b>	<b>219.029</b>	<b>150.466</b>	<b>68.563</b>	(1)
	01		Recuperaciones y Rembolsos por Licencias Médicas	208.410	208.410	145.278	63.132	
	99		Otros	10.619	10.619	5.188	5.431	
<b>09</b>			<b>APORTE FISCAL</b>	<b>12.132.889</b>	<b>18.039.205</b>	<b>17.025.450</b>	<b>1.013.755</b>	(2)
	01		Libre	11.984.621	17.890.937	16.877.182	1.013.755	
	02		Servicio de la Deuda Interna	148.268	148.268	148.268	0	
							0	
<b>GASTOS</b>				<b>12.352.918</b>	<b>18.725.403</b>	<b>17.600.699</b>	<b>1.124.704</b>	
<b>21</b>			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>9.540.121</b>	<b>10.352.996</b>	<b>9.683.531</b>	<b>669.465</b>	
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>2.138.797</b>	<b>2.137.260</b>	<b>1.910.758</b>	<b>226.502</b>	
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>20.171</b>	<b>21.497</b>	<b>21.496</b>	<b>1</b>	
	01		Al Sector Privado	948	994	994	0	
		006	Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina - ASSAL	948	994	994	0	
	07		A Organismos Internacionales	19.223	20.503	20.502	1	
		001	International Organization of Securities Commissions	10.177	10.483	10.482	1	
		002	International Association of Insurance Supervisors	9.046	10.020	10.020	0	
<b>29</b>			<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>505.551</b>	<b>5.599.203</b>	<b>5.370.467</b>	<b>228.736</b>	
	02		Edificios	0	4.596.652	4.568.197	28.455	
	04		Mobiliario y Otros	0	28.746	312	28.434	
	06		Equipos Informáticos	0	9.000	7.844	1.156	
	07		Programas Informáticos	505.551	964.805	794.114	170.691	
<b>34</b>			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>148.278</b>	<b>614.447</b>	<b>614.447</b>	<b>0</b>	
	01		Amortización Deuda Interna	74.134	74.134	74.134	0	

8 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

9 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2012.

10 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

11 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

**Cuadro 3**  
**Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012**

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>12</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>13</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>14</sup> (M\$)	Notas <sup>15</sup>
	03		Intereses Deuda Interna	74.134	74.134	74.134	0	
	07		Deuda Flotante	10	466.179	466.179	0	
			<b>RESULTADO</b>	<b>-1.000</b>	<b>-467.169</b>	<b>-424.783</b>	<b>-42.386</b>	

**Notas:**

**1. Otros Ingresos corrientes**

Los menores ingresos provienen del Programa 01 y se explican en la menor recuperación de Licencias Médicas por incapacidad laboral de los Funcionarios, las que disminuyeron a un 33,31% de los ingresos del año anterior.

**2.- Aporte Fiscal**

El menor devengo del aporte fiscal del Programa 01 "Superintendencia de Valores y Seguros" se debe a cambios en el gasto en reparaciones de infraestructura y programas computacionales postergadas para los siguientes años.

8 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

9 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2012.

10 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

11 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

b) Comportamiento Presupuestario año 2012  
Programa 2 "Apoyo a Cuerpos de Bomberos"

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>16</sup>	Presupuesto Final <sup>17</sup>	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia <sup>18</sup>	Notas <sup>19</sup>
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
<b>INGRESOS</b>				<b>20.866.008</b>	<b>2.913</b>	<b>2.913</b>		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.913	2.913		
	99		Otros		2.913	2.913		
09			APORTE FISCAL	20.866.008	0	0		(1)
	01		Libre	20.866.008	0	0		
<b>GASTOS</b>				<b>20.867.008</b>	<b>15.566.533</b>	<b>15.566.533</b>		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.685.772	14.574.790	14.574.790		(1)
	01		Al Sector Privado	10.685.772	1.838.728	1.838.728		
		001	Gastos de Operación de Cuerpos de Bomberos	8.228.612	1.473.339	1.473.339		
		002	Ayuda Extraordinaria, Reparaciones y Mantenciones de Cuerpos de Bomberos	995.604	0	0		
		003	Funcionamiento de la Junta Nacional y Organismos Dependiente	1.461.556	365.389	365.389		
	02		Al Gobierno Central	0	12.736.062	12.736.062		
		002	Al Programa 04 de la Subsecretaría del Interior	0	12.736.062	12.736.062		
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.181.226	941.955	941.955		(1)
	01		Al Sector Privado	10.181.226	941.955	941.955		
		001	Inversiones de Cuerpos de Bomberos	2.933.398	197.809	197.809		
		002	Importaciones y Compromisos en Moneda Extranjera para Cuerpos de Bomberos	4.271.243	0	0		
		003	Adquisiciones y Compromisos en Moneda Nacional para Cuerpos de Bomberos	2.976.585	744.146	744.146		
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	49.788	49.788		
	07		Deuda Flotante	10	49.788	49.788		
<b>RESULTADO</b>				<b>-1.000</b>	<b>-15.563.620</b>	<b>-15.563.620</b>	<b>0</b>	

12 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

13 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2012.

14 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

15 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.



**Nota:**

1. El menor devengo se debe al traspaso realizado a la Subsecretaria de Interior según Ley N°20.564 de febrero de 2012.

### c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>20</sup>			Avance <sup>21</sup> 2012/ 2011	Notas
			2010	2011	2012		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>22</sup> )	M\$	70	103	183	178	
	[IP Ley inicial / IP devengados]	M\$	34	32	143	447	(1)
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	M\$	106	103	100	97	
	[IP percibidos / Ley inicial]	M\$	333	336	70	21	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	M\$	319	7.558	121	2	(1)
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	M\$	319	7.558	121	2	(1)

#### Nota:

1.- Esta Diferencia se produce porque los saldos fueron traspasados a la Subsecretaría del Interior según la Ley N°20.564 de febrero de 2012.

20 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2012. Los factores de actualización de las cifras de los años 2010 y 2011 son 1,0645 y 1,0301 respectivamente.

21 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

22 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

<b>Cuadro 5</b>				
<b>Análisis del Resultado Presupuestario 2012<sup>23</sup></b>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
<b>FUENTES Y USOS</b>		<b>16.033.085</b>	<b>(15.988.398)</b>	<b>44.687</b>
<b>Carteras Netas</b>		<b>0</b>	<b>(193.626)</b>	<b>(193.626)</b>
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	(193.626)	(193.626)
<b>Disponibilidad Neta</b>		<b>16.035.782</b>	<b>(15.776.414)</b>	<b>259.368</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	16.035.782	(15.776.414)	259.368
<b>Extrapresupuestario neto</b>		<b>(2.697)</b>	<b>(18.358)</b>	<b>(21.055)</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	1.287	18.071	19.358
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Trasposos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	(2.875)	(2.546)	(5.421)
216	Ajustes a Disponibilidades	(1.109)	(33.883)	(34.992)
219	Trasposos Interdependencias	0	0	0

<sup>23</sup> Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

La Superintendencia de Valores y Seguros no tiene “Compromisos Programáticos” para el año 2012.

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2012				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones

f) Transferencias<sup>24</sup>

No aplica a la Superintendencia de Valores y Seguros.

<b>Cuadro 7</b>					
<b>Transferencias Corrientes</b>					
Descripción	Presupuesto Inicial 2012 <sup>25</sup> (M\$)	Presupuesto Final2012 <sup>26</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>27</sup>	Notas
<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros <sup>28</sup>					
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>					

24 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

25 Corresponde al aprobado en el Congreso.

26 Corresponde al vigente al 31.12.2012.

27 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

28 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones<sup>29</sup>

La Superintendencia de Valores y Seguros no tiene "Iniciativas de Inversión" para el año 2012.

<b>Cuadro 8</b>							
<b>Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2012</b>							
<b>Iniciativas de Inversión</b>	<b>Costo Total Estimado<sup>30</sup></b>	<b>Ejecución Acumulada al año 2012<sup>31</sup></b>	<b>% Avance al Año 2012</b>	<b>Presupuesto Final Año 2012<sup>32</sup></b>	<b>Ejecución Año2012<sup>33</sup></b>	<b>Saldo por Ejecutar</b>	<b>Notas</b>
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

29 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.  
30 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.  
31 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2012.  
32 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2012.  
33 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2012.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2012

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2012	Cumple SI/NO <sup>34</sup>	% Cumplimiento <sup>35</sup>	Notas
				2010	2011	2012				
●Supervisión de los mercados de valores y seguros	Eficacia/Producto	((N° de informes técnico financieros de compañías de seguros realizados en el año t/N° total de compañías de seguros existentes en el año t)*100)	Porcentaje							
	Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías existentes en el año t.			45 %	45 %	47 %	47 %	SI	100%	
●Supervisión de los mercados de valores y seguros	Calidad/Producto	(Sumatoria del número de días hábiles dentro de un trimestre necesarios para verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros/N° de Trimestres)	Días							
	Tiempo promedio expresado en días en verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros			24 días	22 días	23 días	23 días	SI	102%	
●Supervisión de los mercados de valores y seguros	Eficacia/Producto	((Número de auditorías efectuadas a sociedades corredoras de seguros realizadas el año t./total de sociedades corredoras de seguros sujetas a supervisión, con producción relevante)*100)	Porcentaje							
	Porcentaje de sociedades corredoras de seguros auditadas en el año t, sobre el total de entidades con producción relevante.			11.76 %	11.7 %	11.76 %	11.76 %	SI	100%	

34 Se considera cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2012 y la meta 2012 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 95%.

35 Corresponde al porcentaje de cumplimiento de la comparación entre el dato efectivo 2012 y la meta 2012.

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2012	Cumple SI/NO <sup>34</sup>	% Cumplimiento <sup>35</sup>	Notas
				2010	2011	2012				
●Supervisión de los mercados de valores y seguros	Eficacia/Producto Porcentaje de corredoras de seguros supervisadas a distancia sobre el total de entidades con producción relevante durante el año t.	((N° de supervisiones efectuadas a distancia a corredoras de seguros realizadas en el año t./Total de entidades sujetas a supervisión con producción relevante)*100)	Porcentaje	94 %	100 %	91 %	91 %	SI	100%	
●Supervisión de los mercados de valores y seguros	Eficacia/Producto Porcentaje de actividades destinadas a verificar el cumplimiento de la aplicación, uso y destino de los recursos transferidos y propios de Cuerpos de Bomberos a través de exámenes de cuentas en terreno e investigaciones especificadas.	((Número de visitas destinadas a verificar el cumplimiento de la normativa en el año t./Número Total de Cuerpos de Bomberos existentes en el año t.)*100)	Porcentaje	10.65 %	12.2 %	n.c.	11.58 %	SI	100%	(1)
●Supervisión de los mercados de valores y seguros	Calidad/Producto Tiempo promedio en la revisión y notificación a los Cuerpos de Bomberos con entrega de recursos contra rendición en el año t.	(Sumatoria de N° de días utilizados en la revisión y notificación a los cuerpos de Bomberos con entrega de recursos contra rendición durante el año t/N° total de Cuerpos de Bomberos con entrega de recursos contra rendición en el año t.)	Días	17.90 días	19.2 días	n.c.	25.00 días	SI	100%	(2)



Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2012	Cumple SI/NO <sup>34</sup>	% Cumplimiento <sup>35</sup>	Notas
				2010	2011	2012				
●Supervisión de los mercados de valores y seguros	Calidad/Producto	((Sumatoria del N° días utilizados en los procesos de revisión de las inscripciones de emisores en el año t./N° total de procesos de revisión en inscripciones de emisores en el año t.))	Días	39.00	40.9	39.43	60.00	SI	152%	(3)
	Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de emisores de valores y entidades informantes en el año t.			días	7 días	días	días			
●Supervisión de los mercados de valores y seguros	Eficacia/Producto	((Número de investigaciones y análisis específico de fondos patrimoniales en el año t./Número total de FP (excluidos FICE y FSCU))*100)	Porcentaje	7 %	7 %	7 %	7 %	SI	104%	
	Porcentaje de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los fondos patrimoniales realizadas durante el año t.									
●Supervisión de los mercados de valores y seguros	Eficacia/Resultado Intermedio	((Número de fallos favorables a la Superintendencia de Valores y Seguros por sanciones reclamadas en tribunales en el año t/Número total de fallos de reclamación en el año t)*100)	Porcentaje	n.m.	0 %	96 %	70 %	SI	137%	(4)
	Efectividad del proceso sancionatorio de la SVS en el año t									
●Regulación de los mercados de valores y seguros	Calidad/Producto	((Sumatoria (N° de días de inscripción de valores) en el año t/N° total de inscripción de valores realizadas))	Días	25	30	36	40	SI	112%	(5)
	Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de valores en el año t			días	días	días	días			

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2012	Cumple SI/NO <sup>34</sup>	% Cumplimiento <sup>35</sup>	Notas
				2010	2011	2012				
●Regulación de los mercados de valores y seguros	Eficacia/Resultado Intermedio									
	Porcentaje de recomendaciones de Financial Sector Assessment Program (FSAP) del 2011, que son cubiertas por normas y propuestas de cambios legales que son desarrollados en el año t.	((Recomendaciones FSAP incorporadas a normas o propuestas de cambios legales./Total de recomendaciones propuestas en el FSAP 2011 (vigente))*100)	Porcentaje	n.c.	0 %	17 %	17 %	SI	100%	
●Difusión de información al público en general	Eficacia/Producto									
	Variación anual del número de visitas al sitio web de la Superintendencia en el año t.	((Número de visitas anuales al sitio web de la Superintendencia año t /Número de visitas anuales al sitio web de la Superintendencia año t-1)-1)*100)		16 %	10 %	12 %	11 %	SI	109%	(6)

(9): Fundamentaciones o justificaciones de metas no cumplidas (cumplimiento inferior a 95%) y metas sobre cumplidas (cumplimiento superior a 105%)

### Porcentaje global de cumplimiento: 100%

#### Notas:

1.-Indicador ha sido eliminado. La eliminación ha sido aprobada por la DIPRES, de hecho se adjunta el oficio de aceptación en los medios de verificación. Lo anterior, pues, como se señala en dicho documento (se sustenta en una causa externa calificada y no prevista que limita el logro de las metas comprometidas, pues producto de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.564, esto es, a partir del 3 de febrero de 2012, la Superintendencia de Valores y Seguros dejó de tener tuición sobre los recursos transferidos y propios de los Cuerpos de Bomberos)

2.-Indicador ha sido eliminado. La eliminación ha sido aprobada por la DIPRES, de hecho se adjunta el oficio de aceptación en los medios de verificación. Lo anterior, pues, como se señala en dicho documento (se sustenta en una causa externa calificada y no prevista que limita el logro de las metas comprometidas, pues producto de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.564,

esto es, a partir del 3 de febrero de 2012, la Superintendencia de Valores y Seguros dejó de tener tuición sobre los recursos transferidos y propios de los Cuerpos de Bomberos)

3.-El sobrecumplimiento se debe a una menor cantidad de días utilizados en los procesos de revisión de las inscripciones de emisores en el 2012. Lo anterior es bastante complejo de estimar pues aunque el servicio realiza todos los esfuerzos y gestiones posibles con el objetivo de realizar las revisiones con la mayor exigencia y a la mayor brevedad posibles, es de relevancia considerar que influyen las condiciones del mercado como fue en el caso La Polar por ejemplo, desde cuando fue necesario realizar modificaciones al proceso de revisión de inscripciones.

4.-El sobrecumplimiento se debe a una mayor proporción de fallos favorables a la SVS que los presupuestados al momento de fijar la meta. Lo anterior es bastante complejo de estimar pues aunque el servicio realiza todos los esfuerzos y gestiones posibles con el objetivo de lograr el 100% de fallos favorables, es de relevancia considerar que existe una contraparte que realiza lo propio.

5.-El sobrecumplimiento se debe a una menor cantidad de días utilizados en los procesos de revisión de las inscripciones de valores en el 2012. Lo anterior es bastante complejo de estimar pues aunque el servicio realiza todos los esfuerzos y gestiones posibles con el objetivo de realizar las revisiones con la mayor exigencia y a la mayor brevedad posibles, es de relevancia considerar que influyen las condiciones del mercado como fue en el caso La Polar por ejemplo, desde cuando fue necesario realizar modificaciones al proceso de revisión de inscripciones.

6.-El sobrecumplimiento se debe a una mayor cantidad de visitas anuales al sitio web institucional que las presupuestada, lo que se logró no obstante las siguientes situaciones: 1.- La cantidad de feriados durante el año 2012 ha sido mayor a la del año 2011. 2.- Terremotos y otros motivos causaron una mayor afluencia de visitas en los años precedentes. Lo mencionado con anterioridad, fue superado mediante grandes esfuerzos que se han hecho por cumplir la meta como generar las páginas CONOCE TU SEGURO, SVS EDUCA, PORTAL DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y SVS MÁS CERCA. Este hecho, demuestra que la tasa de crecimiento está bastante alta para la realidad y se estima que alcanzó el umbral, es decir, es imposible comprometer metas de mayor porcentaje, más aún, de hacerlo, sólo se estaría dependiendo de situaciones coyunturales como terremoto o La Polar para aumentar las visitas dentro del nivel de compromiso esperado, pues es sumamente improbable se generen cuatro páginas web en un mismo año.

- Otros Indicadores de Desempeño medidos por la Institución el año 2012

No aplica a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Cuadro 10							
Otros indicadores de Desempeño año 2012							
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	2010	Efectivo		Notas
					2011	2012	

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Cuadro 11 Cumplimiento de Gobierno año 2012			
Objetivo <sup>36</sup>	Producto <sup>37</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>38</sup>	Evaluación <sup>39</sup>
Eliminación de los impuestos a la exportación de servicios financieros.	Enviar Proyecto de Ley que crea la Ley única de fondos		Cumplido
Efectuar una serie de reformas institucionales al sistema de regulación y supervisión del mercado financiero	Enviar al Congreso el Proyecto de Ley que transforma la Superintendencia de Valores y Seguros en una Comisión de Valores y Seguros		A tiempo en su cumplimiento
Realizar una profunda modernización del mercado de capitales, denominada MK Bicentenario, y que incluirá incentivos para la incorporación de cientos de miles personas a los mercados financieros formales	Enviar al Congreso proyecto de ley sobre información comercial		Cumplido

36 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

37 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

38 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

39 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

**Cuadro 11**  
**Cumplimiento de Gobierno año 2012**

Objetivo <sup>36</sup>	Producto <sup>37</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>38</sup>	Evaluación <sup>39</sup>
Realizar una profunda modernización del mercado de capitales, denominada MK Bicentenario, y que incluirá incentivos para la incorporación de PYMES a los mercados financieros formales	Enviar los siguientes proyectos de ley: - Modificación de tasa máxima convencional - Información Comercial - Tributación de derivados		Cumplido
ADP para altos cargos de las Superintendencias	Enviar Proyecto de Ley al Congreso		A tiempo en su cumplimiento
Facilitamiento en la emisión de fondos mutuos y fondos de inversión	Enviar Proyecto de Ley al Congreso		Cumplido
Facilitar la emisión de bonos	Modificar la Norma de Carácter General que regula la emisión de bonos en el mercado local por parte de no residentes para inversionistas calificados		Cumplido
Permitir que las instituciones financieras extranjeras puedan ofrecer servicios directamente	Enviar Proyecto de Ley al Congreso		Cumplido

## **Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas**

(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012)

La SVS no tiene programas evaluados en el período 2012.

**Programa / Institución:**

**Año Evaluación:**

**Fecha del Informe:**

<b>Cuadro 12</b>	
<b>Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas</b>	
<b>Compromiso</b>	<b>Cumplimiento</b>

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2012

La SVS cumplió durante el año 2012 el 95% de las Metas de Eficiencia Institucional, que forman parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Central para mejorar la gestión de los servicios públicos, según se detalla a continuación:

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador	% del ponderador obtenido	Cumple	
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance								
			I	II	III	IV					
Marco MEI	Recursos Humanos	Capacitación				O	Menor	5.00%		R	
		Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo		O				Menor	5.00%		A
	Planificación / Control de Gestión	Compras y Contratación del Sector Público				O	Menor	5.00%		A	
	Planificación y Control de Gestión	Auditoría Interna				O	Mediana	10.00%		A	
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O					Alta	60.00%		A
	Calidad de Atención de Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O	Menor	5.00%		A	
		Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O	Menor	5.00%		A	
		Sistema Seguridad de la Información		O				Menor	5.00%		A
	Porcentaje Total de Cumplimiento :								95.00%		



## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

La SVS no está adscrita al Convenio de Desempeño Colectivo.

Cuadro 13				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2012				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>40</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>41</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>42</sup>

40 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2012.

41 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

42 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## **Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional**

La SVS no presenta proyectos de ley para tramitación el Congreso Nacional, pues no tiene facultades para iniciativa legal. Sin perjuicio de lo anterior, durante el año 2012 la SVS colaboró activamente con el Ministerio de Hacienda en la elaboración y tramitación legislativa de diversos proyectos de ley relacionados con los mercados de valores y de seguros.

## Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública

No aplica para el Servicio

Propuestas adjudicadas FMGP 2012

Nombre Propuesta Adjudicada	Monto Financiamiento Adjudicado para la elaboración de la propuesta durante año 2012

Propuestas FMGP 2012 a implementarse año 2013 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2011

Nombre Propuesta a implementarse	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2012

### 1. FONDO MODERNIZACIÓN 2011

No aplica para el Servicio

Propuestas adjudicadas FMGP 2011

Nombre Propuesta Adjudicada	Monto Financiamiento Adjudicado para la elaboración de la propuesta durante año 2011

Propuestas FMGP 2011, implementadas en 2012 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2010

Nombre Propuesta implementada	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2012

Productos o componentes a implementar año 2012	Fecha Planificada de Cumplimiento de Producto o componente	Fecha real de Cumplimiento de Producto o componente	Medio de Verificación
Producto 1			
Producto 2			
Producto 3			
Producto N			

Propuestas FMGP 2011, a implementar en 2012 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2011

Nombre Propuesta FMGP 2009 a implementarse en 2011	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2011